



CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL DE GIRONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE,

CERTIFICO: Que en vista de la instancia que antecede, suscrita por Esther Molas, con fecha 25 de abril de 2018 la cual se archiva copia debidamente compulsada, he examinado los libros obrantes de este Registro de los que resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que mediante escritura autorizada a 12 de julio de 1.969, por Don Miguel Riera Riera, Notario de Amer, se constituyó la Sociedad "AGRUPECUARIA ARBUSSET, S.A.", actualmente denominada: "**ARBUSSET D'AMER, S.A. Unipersonal**" con **CIF A-17019241**. Primera copia de dicha escritura causó la inscripción 1ª de fecha 20 de diciembre de 1.969, en el Tomo 102, Libro 37 de la Sección 3ª de Sociedades, al Folio 134, de la Hoja número 709.

SEGUNDO.- Que por adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley 19/1989, de 25 de Julio, mediante escritura autorizada el día 15 de junio de 1.992, por el Notario de Amer, Don Alvar-Josep Espinosa Brinkmann, número 355 de protocolo, primera copia de la misma causó su inscripción 10ª de fecha 27 de julio de 1.992, el historial jurídico-registral, de la Sociedad de que se certifica, ha pasado a ser la Hoja número **GI-6.599**, en el folio 31, del Tomo 343.

TERCERO.- Que según el artículo 6º de los Estatutos, el domicilio de la sociedad se establece en 17170-AMER, Provincia de Girona, Avenida la Selva, 135.-

CUARTO.- Que por acuerdo de la Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 5 de junio de 2017 con asistencia del socio único, se acordó nombrar ADMINISTRADORA UNICA de la sociedad, por plazo de CINCO AÑOS a la Sociedad "LABORATORIOS HIPRA, S. A" con NIF A-28.063.675, inscrita en este Registro Mercantil de Girona al tomo 138 folio 35 de la Hoja GI-2490, la cual ha designado como persona física representante legal solidaria e indistinta para el ejercicio de las funciones propias del cargo a DOÑA MARIA DEL MAR NOGAREDA ESTIVILL, con DNI. 46.671.948-A. Así resulta de primera copia de una escritura autorizada a 6 de junio de 2017, por Doña Tamara Casal Esperanza, Notario de Amer, número 2017/368 de protocolo, la cual causó la inscripción 22ª, de fecha 13 de junio de 2017 en el tomo 343, folio 40, de la Hoja GI-6599.-

QUINTO.-Que según los libros de este Registro dicha Sociedad se halla legalmente constituida de acuerdo con las Leyes españolas y VIGENTE, así como el mencionado cargo.-

Y siendo conforme lo dicho con los asientos de este Registro a que me remito, respecto a lo solicitado y no existiendo asiento alguno vigente en el Libro Diario con relación a dicha Sociedad, expido la presente que firmo, en Girona, a 2 de mayo de 2018





JOSÉ M.º RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL

SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que tras cotejo realizado del expediente existente en esta
vocalía de la firma de D. **Jaime Sansa Torres** Registrador Mercantil de
Girona II Merc. y B.M. resulta similar con la que consta archivada, por lo
que queda legitimado.

Madrid, a diez de mayo de 2018



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL, JOSÉ MARÍA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	10/05/2018
7. por by/par	ALVAREZ PEÑA , INES JEFE DE EQUIPO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/026974		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:DNFD-kxSo-PqTC-kvap

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:DNFD-kxSo-PqTC-kvap

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:DNFD-kxSo-PqTC-kvap

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :